

RESOLUCIÓN N° 0398

Junio 01 del 2020

Por la cual se modifica el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco de la ley, decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el Presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial de Intervención en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar la prestación del servicio de salud, y el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, Insumos y otros.

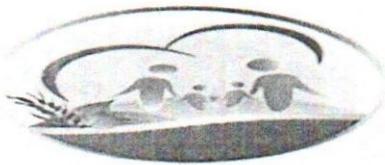
Que la programación inicial de algunos rubros presupuestales, no alcanzan a cubrir las obligaciones de la vigencia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ 359.000.000 Trescientos cincuenta y nueve millones de pesos, según el siguiente detalle:

Handwritten signature and initials



RESOLUCIÓN N° 0398
Junio 01 del 2020

CODIGO	DENOMINACION	Vr.
21020202-16	Mantenimiento de Equipos	120,000,000
21020102-16	Mantenimiento de Equipos	30,000,000
21020201-4	Compra de Equipo e Instrumentacion Medica	120,000,000
22010303	Servicios de Apoyo Diagnostico.	30,000,000
22010101	Productos Farmaceuticos	59,000,000
TOTAL \$		359,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ 359.000.000 Trescientos cincuenta y nueve millones de pesos, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	Vr.
21020202-15	Mantenimiento Hospitalario	260,000,000
21020201-1	Materiales y Suministros	60,000,000
21020102-23	Comisiones y Gastos Bancarios	9,000,000
21020201-3	Compra de Equipos	30,000,000
TOTAL \$		359,000,000

ARTICULO TERCERO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos Sucre a los 01 días del mes de Junio del 2020.

DUVER DICSON VARGAS ROJAS.
Agente Especial Interventor.
E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

Proyectó: Andrés Olivares.

Revisó: Jefferson Castro
Aseso Jurídico.

Dr. Cenaida Perez
Asesor Adm.